JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00067-00
Demandante (s):	Mario Cubillos Padilla
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Aprueba liquidación de costas.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, se aprueba la liquidación de costas interpuestas por el Tribunal Superior del Distrito de Ibagué en el trámite del recurso de apelación surtido en la suma, de $1.000.000, a cargo de la pasiva Colpensiones.

Una vez en firme este providencia, vuelvan las actuaciones al despacho posterior al control de términos ordenado en numeral 03 del auto del 19 de octubre de 2021, para disponer lo que en derecho corresponda.

Se ordena la entrega del título del 27 de ebril de 2021 por valor de $ 2.186.000 consignado por la demandada para sufragar las costas del proceso ordinario ventilado entre las partes, realícese el pago a través del doctor ALEXANDER HERNÁNDEZ NOVOA, quien cuenta con facultad de recibir, conforme al poder primigenio.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 55, hoy 30 de agosto de 2022 siendo las 08:00 a.m.

PASTOR RODRÍGUEZ FERIA

Secretario (e)

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63b289da943f3689a7f30b23bc444d0be55a715b36dd2f921cfcfbacaf6b003**

Documento generado en 29/08/2022 09:23:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica